



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14166

Lunes 3 de Julio de 2023

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2023 - Res. N° III-28 y III-29</b> .....	2
<b>Año 2023 - Res. N° 244, 247 a 249, 252, 254, 256, 257, 259 y 262</b> .....	2-4
Ministerio de Seguridad	
<b>Año 2023 - Res. N° 264 y 269</b> .....	4-5
Ministerio de Hidrocarburos	
<b>Año 2023 - Res. N° 14</b> .....	5
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
<b>Año 2023 - Res. N° XXIII-75 a XXIII-78</b> .....	5-6
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
<b>Año 2023 - Res. N° XXV-15</b> .....	6
Secretaría General de Gobierno	
<b>Año 2023 - Res. N° V-118 a V-120</b> .....	6
Secretaría de Pesca	
<b>Año 2023 - Res. N° XI-18</b> .....	6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2023 - Res. N° XVI-25</b> .....	6-7
Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2023 - Res. N° 159</b> .....	7

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Seguridad	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° II-65 y XXVIII-122</b> .....	7
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° IV-70 y XXV-14</b> .....	7
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y Secretaría de Trabajo	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° XII-24 y VIII-09</b> .....	7
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y Secretaría de Bosques	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° XXIII-74 y XIX-17</b> .....	7-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	8-22
--	------

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-28 21-06-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contable de Obligaciones del Tesoro - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del citado Área, a partir del 21 junio de 2023 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecida en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

#### Res. N° III-29 23-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente ROJAS, María Susana (MI N° 17.310.672 - Clase 1965) al cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión, Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de junio de 2023.-

#### Res. N° 244 09-06-23

Artículo 1°.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con ALBANIA MARIELA ANDREA (C.U.I.T 27-20238822-7), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL TREINTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 103.032,23), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconózcase a ALBANIA MARIELA ANDREA (C.U.I.T 27-20238822-7) la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$109.432,93) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La deuda consolidada en el Artículo 1° y los intereses reconocidos en el Artículo 2° serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipula-

do por el inciso 2° Artículo 18° de la Ley VII N° 82 modificado por el Artículo 2° de la Ley VII N° 87.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

#### Res. N° 247 14-06-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma Moody's Investors Service, Inc. (N° de Identificación Fiscal #13-195-9883) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTAMIL (US\$ 60.000) por el período que se abarca desde Abril 2023 a Marzo 2024 en concepto de honorarios por los servicios profesionales de calificación crediticia internacional a la Provincia del Chubut correspondientes en el marco de la emisión del «Bono de Obra Pública para Chubut» (BOPRO) y del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la cuenta N° #8801939847 de Moody's Investors Service, Inc.-

Artículo 2°.- Autorícese al Banco del Chubut S.A. el descuento de gastos y/o impuestos originados por la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con las operatorias del Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

#### Res. N° 248 14-06-23

Artículo 1°.- Reconózcase en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene LEDESMA Y CIA S.R.L (C.U.I.T 30-67050372-7), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.708.914,92), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconózcase a LEDESMA Y CIA S.R.L (C.U.I.T 30-67050372-7) la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 3.164.593,23) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La deuda reconocida en el Artículo 1° y los intereses reconocidos en el Artículo 2° serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la presente Resolución y lo dispuesto en el Artículo 4° in fine de la Resolución N° 293-21-EC.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3- Fuente de Financiamiento 1.11- en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

**Res. N° 249** **14-06-23**

Artículo 1º.- Modificase el Anexo I de la Resolución N° 213/18 - E.C. a los efectos de actualizar el monto máximo de viáticos diario a considerar en cada comisión de servicios a ser realizada por los agentes de la Dirección General de Rentas, conforme se determina en el Anexo I de la presente Resolución.

(Ver anexo en Original MEyCP)

**Res. N° 252** **14-06-23**

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 2 de la Ley II N° 76 la contratación directa de la firma Fitch Ratings Inc.

Artículo 2º.- Abónese a la firma Fitch Ratings (N° de Identificación Fiscal 13-3974563) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL (US\$ 68.000,00) según factura N° 7119089305 en concepto de honorarios anuales de calificación crediticia realizada a la Provincia.

Artículo 3º.- Autorícese al Banco del Chubut S.A. el descuento de gastos y/o impuestos originados por la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con las operatorias del Artículo anterior.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

**Res. N° 254** **15-06-23**

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.498.150.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TRES-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$355.075.842,53) en concepto de intereses de la Serie C Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$1.805.822.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$144.697.672,07) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie CII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93:

Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$499.773.514,60. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

**Res. N° 256** **15-06-23**

Artículo 1º.- ABONESE a YORIO, WALTER OSCAR (C.U.I.T 20-17130640-0) la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 49.727,08), correspondientes a los intereses reconocidos por los artículos 12º, 13º y 14º de la Ley VII N° 82 de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución, en virtud de la deuda que fuera consolidada a través del Artículo 1º la Resolución N° 416-22-EC modificado por la Resolución N° 422-22-EC;

Artículo 2º.- RECONÓZCASE en concepto de intereses de la deuda a abonar mediante la presente Resolución, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución N° 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución, a YORIO, WALTER OSCAR (C.U.I.T 20-17130640-0) la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 99.495,16).»

Artículo 3º.- La deuda indicada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipulado por el inciso 2º Artículo 18º de la Ley VII N° 82 modificada por el Artículo 2º de la Ley VII N° 87.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

**Res. N° 257** **21-06-23**

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Privada N° 01/23-UEP, a efectos de tramitar la «Adquisición de equipos de comunicación e insumos» para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 01/23-UEP, para la «Adquisición de equipos de comunicación e insumos» para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, obrante a fojas 130/138 del Expediente citado en el Visto.-

Artículo 3º.- Fijase el día 11 de julio de 2023 a las 11:00 hs. como fecha y hora para la apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 01/23-UEP, siendo las 10:30 hs. del mismo día el límite para la presentación de las mismas, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550 1º Piso de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º.- Confórmese la Comisión de Evaluación de ofertas para el análisis de las propuestas presentadas en la Licitación Privada N° 01/23-UEP, la cual estará integrada por el sr. Walter Kruse, el Ing. Juan Pablo Hernando y el sr. Julio César Sandin.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y cuyo total estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.476.420,77), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 PMG – Proyecto 04 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 297 la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 25.645) – IPP 345 la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 697.450) y Fuente de Financiamiento 368 – IPP 434 la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.116.582,78) – IPP 436 la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.742,99) – Ejercicio 2023.-

**Res. N° 259** **22-06-23**

Artículo 1º.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con NEWXER S.A (C.U.I.T 30-64644088-9), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 772.360,85), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconócese a NEWXER S.A (C.U.I.T 30-64644088-9) la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 838.773,30) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipulado por el inciso 2º Artículo 18º de la Ley VII N° 82 modificada por el Artículo 2º de la Ley VII N° 87.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

**Res. N° 262** **22-06-23**

Artículo 1º.- EXCEPTUESE de lo dispuesto por el Artículo 6º de la Resolución N° 293-21-EC a aquellos acreedores cuyas deudas a consolidar en el marco de la Ley VII N° 82, modificada por la Ley VII N° 87, sean iguales o menores a PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° 264** **15-06-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguri-

dad a realizar llamado a Licitación Pública N° 01/2023 MSeg, para la adquisición de tres (3) computadoras tipo Notebook, veinticinco (25) computadoras Estándar Potenciadas, un (1) servidor, trece (13) impresoras láser, cuatro (4) UPS, cuatro (4) discos rígidos externos, diez (10) filmadoras, doscientos cincuenta (250) cámaras de video vigilancia, cincuenta (50) domos y una (1) licencia software mobiledit forensic, según detalle de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a recibir cotizaciones en moneda extranjera de los productos que se pretenden adquirir mediante expediente N° 886/23-MSeg.-

Artículo 3º.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 01/2023 MSeg que como Anexos A y B, que forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Pública N° 01/2023 MSeg a que refiere el artículo 1º de la presente, el día 11 de julio del año 2023, a las 10 hs. en la Dirección General de Administración, sito en la calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson.-

Artículo 5º.- DESIGNAR al señor Fernando Luis MACARONE (DNI N° 14.273.323) Director General de Administración, al Subcomisario Lucas Darío ACEVEDO (DNI N° 35.568.676) del Área de Comunicaciones e Informática de Policía y al señor Marcelo Luis CONFORTINO (DNI N° 14.013.374) a cargo de la Dirección de Centro de Monitoreo y SAE 911, todos dependientes del Ministerio de Seguridad, a fin de integrar la Comisión Pre adjudicadora de la Licitación Pública N° 01/2023 MSeg.-

Artículo 6º.- DETERMINAR que el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2023 MSeg, será sin cargo. –

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$78.678.550.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal 03:

Maquinaria y equipo / Partida Parcial 05: - Equipo educacional y recreativo, por el importe total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$32.950.000.-) / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal 03: Maquinaria y equipo / Partida Parcial 06: - Equipo para computación y de oficina, por el importe total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$22.228.550.-) / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal 04: Equipos militar y de seguridad / Partida Parcial 01: - Equipos militar y de seguridad, por el importe total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$21.500.000.-) / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal 08: Activos intangibles / Partida Parcial 01: - Programas de computación, por el importe total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) / Fuente de Financiamiento: 5.03 / Transfe-

rencias internas - Transferencias de Administración Central Nacional/Ejercicio 2023.-

**Res. N° 269** **21-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad a realizar llamado a Licitación Privada N° 02/2023 MSeg, con invitación a cinco (05) firmas como mínimo, para la adquisición de dos (2) vehículos aéreos no tripulados (Drones). -

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a recibir cotizaciones en moneda extranjera conforme lo establecido en los artículos 20° y 38° del Decreto N° 777/06. -

Artículo 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Privada N° 02/2023 MSeg que como Anexos A y B forman parte de la presente resolución.-

Artículo 4°.- FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Privada N° 02/2023 MSeg a que refiere el artículo 1° de la presente, el día 07 de julio del año 2023, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración, sito en la calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson. -

Artículo 5°.- DESIGNAR al Señor Fernando Luis MACARONE, DNI N° 14.273.323, Director General de Administración, al Señor Eduardo René RESTUCCIA DNI N° 26.344.201 del Departamento de Compras, al Señor Marcelo Luis CONFORTINO DNI N° 14.013.374, Director General de Centros de Monitoreo y SAE 911, todos dependientes del Ministerio de Seguridad y al Licenciado en Redes Tecnológicas, Subcomisario Lucas Darío ACEVEDO DNI N° 35.568.676, a fin de integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 02/2023 MSeg. -

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000,00.), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9 - Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia /Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal 04: Equipos militar y de seguridad / Partida Parcial 01: - Equipos militar y de seguridad/ Fuente de Financiamiento: 5.03/ Transferencias internas - Transferencias de Administración Central Nacional/ Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en Original del M.Seg)

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 14** **09-06-23**

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio operativo para el pozo B-147 en veinticinco (25) metros y un pasillo de ocho (8) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en

coordenadas Posgar 94 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.926.954,71 Y: 2.623.394,22.

Artículo 2°.- La empresa CRI Holding Inc. Sucursal Argentina, en su carácter de operadora, o la empresa que pudiera reemplazarla en ese Derecho a futuro, deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del mencionado pozo en el artículo 1°.

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-75** **23-06-23**

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152° y siguientes de la Ley I - N° 18, a fin de investigar, de manera precisa, el proceder administrativo que emerge del Expediente N° 1960/2020-MAGlyC caratulado: «S/ Situación irregular Agente FERNANDEZ, Jessica Elizabeth», y determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias y/o patrimoniales involucradas en dichas actuaciones.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a fin de llevar a cabo la instrucción sumarial correspondiente.-

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en el artículo 152°, siguientes y concordantes de la Ley I N° 18.-

**Res. N° XXIII-76** **23-06-23**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y de perjuicio fiscal en las presentes actuaciones, de Conformidad con lo normado por el Artículo 61°, Inciso b) de la Ley I - N° 74, en los hechos que emergen de estos folios.-

**Res. N° XXIII-77** **23-06-23**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152° y siguientes de la ley I – N° 18, a fin de investigar, de manera precisa, los hechos informados en el Expediente N° 3381/2022 - MAGlyC, caratulado: «S/Reconstrucción Expediente N° 1080/2020-MAGlyC», y de determinar la existencia de eventual responsabilidad disciplinaria, patrimonial y/o fiscal involucrada en dichas actuaciones.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno a fin de llevar a cabo la instrucción sumarial correspondiente.-

Artículo 3°.- Encuadrar el presente trámite en el artículo 152°, siguientes y concordantes de la Ley I – N° 18.-

**Res. N° XXIII-78** **23-06-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 113/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N°113/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

#### Res. N° XXV-15 21-06-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Carlos Marcelo ARAÑA (DNI N° 28.792.294 - Clase 1982), quien revista en el cargo Topógrafo Inspector de Obras Promeba dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Departamento Personal y Despacho de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

---

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Res. N° V-118 23-06-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 05 de mayo de 2023, la renuncia interpuesta por la agente CONEJERO, Laura Marisa (DNI N° 23.959.013 - Clase 1974), al cargo Directora de Comunicación y Gestión, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno otorgada mediante Decreto N° 26/22.-

Artículo 2°.- La agente CONEJERO, Laura Marisa (DNI N° 23.959.013. Clase 1974), volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I- Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prevención Comunitaria de la Seguridad - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Ministerio de Seguridad.-

#### Res. N° V-119 23-06-23

Artículo 1°.- Aprobar la Licencia Gremial usufructuada por el agente AGUIRRE, Raúl Luciano Luis

(MI N° 30.395.567 - Clase 1977) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, con goce íntegro de haberes por el período comprendido entre el 18 de julio de 2022 y el 11 de agosto de 2022, conforme lo dispuesto en el Artículo 48° - inciso k) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 y lo establecido en el Decreto N° 386/20.-

#### Res. N° V-120 23-06-23

Artículo 1°.- Aprobar la Licencia Gremial usufructuada por el agente JUNCOSA, Francisco José (MI N° 30.839.129 - Clase 1958) cargo Medio Oficial - Clase IV - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, con goce íntegro de haberes por el período comprendido entre el 12 de julio de 2022 y el 12 de agosto de 2022, conforme lo dispuesto en el Artículo 48° - inciso k) Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 y lo establecido en el Decreto N° 386/20.-

---

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. N° XI-18 23-06-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar OCHENTA (80) horas extras realizadas por el personal que cumple funciones en la Dirección General de Puertos y Explotación Directa, durante el mes de diciembre de 2022, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61- SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.-

(Ver Anexo en Secretaría de Pesca)

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° XVI-25 14-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MONTIAN, Adriana Mabel (DNI N° 17.129.202 - Clase 1965), a partir del 01 de junio del año 2023, al cargo Jefe de Departamento Adjudicaciones de Vivien-

das Municipales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abóncense, cuarenta y ocho (48) días hábiles del año 2022 de la licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° de la Resolución N° 195/17-S.T.R.-.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a La Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranza - Por F.F 111. Ejercicio 2023.-

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° 159 22-06-23

Artículo 1°.- AMPLIESE la vigencia del permiso otorgado hasta el 31 de enero del 2025, y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas.).-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. Conj. N° II-65-MGyJ y XXVIII-122-M.Seg 15-06-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Cabo Claudio Alejandro MARTINEZ (DNI N° 30.457.727 - Clase 1983), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de marzo del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA

#### Res. Conj. N° IV-70-MDSFMyJ y XXV-14-SCTIPyC 16-06-23

Artículo 1°.- Prorrogar, la adscripción a la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, del agente Milton Paul TOMASO (DNI N° 24.245.511 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Departamento Personal y Despacho de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

---

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y SECRETRÍA DE TRABAJO

#### Res. Conj. N° XII-24-MIEyP y VIII-09-ST 16-06-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por la agente BARRERA, Nadia de los Ángeles (MI N° 32.246.312 - Clase 1986) cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 6 - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, en el Departamento Inspección de Obras por Administración de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, dada su incorporación en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 mediante Decreto N° 850/22.-

---

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SECRETARÍA DE BOSQUES

#### Res. Conj. N° XXIII-74-MAGlyC y XIX-17-SB 21-06-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción del agente REY Julio Alberto (DNI N° 14.189.527 - Clase - 1961), Cargo: Capataz General-Categoría 13-Código 2-011 - Nivel I -

Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a la Secretaría de Bosques, a fin de que cumpla funciones en la Delegación Forestal de la localidad de Corcovado, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3°.- El área de personal de la Secretaría de Bosques, deberá remitir un informe mensual acerca, del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente REY Julio Alberto (MI N° 14.189.527- Clase 1961), al área de Personal de la UEP-MAGIyC, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Puerto Madryn, junio 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MODESTO ORLANDO CARMONA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARMONA Modesto Orlando s/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 000314/2023) mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, junio 21 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

## Sección General

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVONNE COICAUD, DNI 718.104 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COICAUD, Ivonne S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000297/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIÉRREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERNÁNDEZ, Andrés Alfredo s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000388/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, HERNÁNDEZ, ANDRÉS ALFREDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ALBERT, GERARDO ADOLFO s/ Sucesión ab -intestato 000428/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 31 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ MARCELO FERNANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, MARCELO FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001163/2022. Publíquense edictos por el término de



TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OMAR VILLARES DNI 11.518.787 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARES, Ricardo Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000342/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, junio de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GANDOLFI, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GANDOLFI, Ana - Sucesión testamentaria (Expte. 000353/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 29-06-23 V: 03-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRONI

FRANCISCO ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PETRONI, Francisco Ernesto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000373/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARBONE HÉCTOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARBONE, Héctor S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 332/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, junio de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 30-06-23 V: 04-07-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gdor. Galina N° 160, P.B de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma VIANI, Jueza Subrogante, Secretaría única autorizante, en los caratulados «FLORES RIVAS; Margarita S / Medida de Protección de Derechos de :(N.A.)» (Expte. N° 664 Año 2020), cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a la Sra. GABRIELA PERALTA RIVAS, C.I 6.056.852, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en Juicio.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y ccdtes del CPCCC y por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario local.-

Puerto Madryn (Chubut), 1 de Junio de 2023.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HERMAS DIAZ ROA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ ROA, Hermas s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000837/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 15 de junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 30-06-23 V: 04-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VERGARA, Wenceslao Rito s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000494/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, VERGARA, WENCESLAO RITO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, junio 26 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROMERO, ALBERTO ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato 000395/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, junio 01 de 2023. –

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 04-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELI MABEL ZELIDEH en los autos caratulados «CELI Mabel Zelideh S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000279/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 08 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 30-06-23 V: 04-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJOS MARÍA EFIGENIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAEZA Tristán y VALLEJOS, María Efigenia - Sucesión ab-intestato (Expte. 2171/2010).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-06-23 V: 04-07-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. OMAR HORACIO PIMENTEL, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial para que la presente en juicio (art. 346° y ccdtes. del C.P.C.C.Ch), en autos caratulados: «ARANCIBIA; Ana c/ PIMENTEL; Omar S/ - Alimentos» (Expte. N°1260 - Año: 2022). Publíquense por DOS días, en el BOLETÍN OFICIAL. PUERTO MADRYN, 26 de Junio de 2023.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 03-07-23 V: 04-07-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELBA RAQUEL ÑANCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ÑANCO ELBA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000322/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, junio 23 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 03-07-23 V: 05-07-23

---

### EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de Trelew, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, cita y emplaza a los interesados que quieran formular oposición con relación a suprimir el uso del apellido paterno (Escalante) y usar el apellido materno (Inostroza), en autos caratulados:» Inostroza, Andrea Vanesa c/ Escalante Andrés David S/Supresión de apellido paterno» (Exp. Nro. 40124-Año 2023), mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses.-

TRELEW, 26 del mes de junio del año 2023.-

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO  
Secretaria

P: 03-07 y 03-08-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARIANI, Marta Ester s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000397/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, MARIANI, MARTA ESTER mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio 12 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-07-23 V: 05-07-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscrip-

ción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores del Sr. MOSS, JUAN CARLOS EMILIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MOSS, Juan Carlos Emilio s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 362/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, junio 07 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 03-07-23 V: 05-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENA, PETRONA ALICIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENA, Petrona Alicia - Sucesión ab-intestato (Expte. 000298/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 29 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-07-23 V: 05-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEGUIZAMON NARCISO, DNI 12.924.002 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEGUIZAMON, Narciso - S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000208/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 03-07-23 V: 05-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSÉ GUERREIRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GUERREIRO, RICARDO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001808/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 6 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 03-07-23 V: 05-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR DEL BONO, DNI 7.329.342 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DEL BONO, Héctor S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000136/2023). Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD

Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-23 V: 05-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUZ MABEL FERNANDEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERNANDEZ, Luz Mabel S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 420/2023. Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

Secretario

I: 03-07-23 V: 05-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTAGNETTI CLEMENTINA en los autos caratulados «CASTAGNETTI Clementina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000233/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre, 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario

I: 03-07-23 V: 05-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLOPIS CARLOS ISIDORO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LLOPIS, Carlos Isidoro s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001528/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 03-07-23 V: 05-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERVITT, Rossana María s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000482/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, HERVITT, ROSSANA MARÍA

mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2023.-  
Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

Esquel, 22 de marzo de 2023.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 03-07-23

I: 03-07-23 V: 05-07-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER MORALES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORALES MARCELO JAVIER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000311/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, junio 15 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 03-07-23 V: 05-07-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TORRES LUIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TORRES, Luis s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000363/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 08 de julio de 2022.-

BASILICO CHRISTIANANDRES  
Secretario

I: 03-07-22 V: 05-07-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos caratulados: "GARCIANDIA Arnoldo s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 585-2022), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARNOLDO GARCIANDIA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por un día.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO JULIO OVALLE DNI N° 7.328.829 y NORMA ELENA CARDOSO DNI N° 5.666.333 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OVALLE, Edgardo Julio y CARDOSO Norma Elena S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001548/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 03-07-23 V: 05-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo de la Sra. Jueza de Familia Dra. Silvia T. APAZA, Secretaria autorizante, con asiento en la calle Paraguay N° 89 (planta baja) de la ciudad de Trelew, ha dispuesto la publicación del pedido de supresión de apellido paterno instado por el Sr. Sr. ENRIQUE DANIEL ORTIZ GURSKY, DNI N° 42 898 355, mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que los interesados puedan formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en autos caratulados «ORTIZ GURSKY ENRIQUE DANIEL S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Expte. N°75/2023).

Trelew, 02 de Marzo de 2023.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 08-06-23 y 03-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla,

Secretaría desempeñada por la Dra. Ana Lorena Beatove informa que en los autos: «DE SOUSA, Eduardo Tomás y OTROS C/ DEPOSITO INTEGRAL SRL S/ Prescripción Adquisitiva de Dominio» (Expte. Nº 245/2021) se dictó la siguiente resolución: «Esquel, junio 23 de 2022.. RESUELVO:... DECRETAR la REBELDÍA de la demandada DEPÓSITO INTEGRAL S.R.L, haciéndole saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones establecidas de conformidad con las disposiciones establecidas en los art. 60, 63 y 135 de la Ley XIII-Nº 5... Dra. Alicia Catalina Arbillá. Juez». Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como: Lote «d» de la Manzana 17 de Gobernador Costa, Departamento de Tehuelches, Provincia de Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 20, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 4, Parcela 7. Dominio Inscripto al Tº516, Fº195, Finca 5.331, para que en el plazo de DIEZ días se presenten a ejercer derechos.-

El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en el diario de mayor circulación del último domicilio conocido.-

Esquel, Junio 15 de 2023.-

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria

I: 30-06-23 V: 03-07-23

#### «VANGER S.R.L.» CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Vanger S.R.L.. Por instrumento Público de fecha 28/11/2022, Cedentes: Tomás Longobardi, argentino, nacido el día 20 de Enero de 1991, casado en primeras nupcias con Micaela Stefani, titular del DNI 35.805.573, domiciliado en calle Billingham número 1379, cuarto piso, departamento «B» de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gerardo Marcos Longobardi, argentino, nacido el día 24 de Enero de 1989, soltero, titular del DNI 34.374.889, domiciliado en calle Laprida número 1728, primer piso, departamento «B», de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesionaria: Viviana Claudia Amand de Mendieta de Smet D'OI, argentina, nacida el 17 de marzo de 1964, casada en primeras nupcias con Ernesto Leonardo Uriol Demarchi, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.671.496, CUIT número 27-18671496-8, domiciliada en Calle Lago Pueyrredón número 210, Diadema Argentina, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Los Cedentes Tomás Longobardi y Gerardo Marcos Longobardi quienes revisten el carácter de herederos del Señor Gerardo Longobardi, según resulta de la Declaratoria de Herederos de fecha 25 de agosto de 2022, dictada en autos «LONGOBARDI, Gerardo S/ Sucesión Ab Intestato», expediente número 000691/2022 que tramita por ante el Juzgado de Ejecución número 3, Secretaría única, Comodoro Rivadavia, Provincia de

Chubut, ceden y transfieren a favor de la Cesionaria Viviana Claudia Amand de Mendieta de Smet D'OI la cantidad de Cincuenta cuotas sociales de la sociedad denominada «Vanger S.R.L.» que poseen en el carácter de herederos del causante, Señor Gerardo Longobardi. El valor nominal del capital social es de pesos Cien Mil (\$100.000) representado por cien (100) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una. Modificación de estatuto. Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta la que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) el cual se divide en cien (100) cuotas de pesos mil (\$1000) valor nominal de cada una. Doña Vanesa Alicia Guadalupe Magni, es titular de cincuenta (50) cuotas, que representan pesos Cincuenta mil (\$50.000); Viviana Claudia Amand de Mendieta de Smet D'OI es titular de Cincuenta (50) cuotas que representan pesos Cincuenta mil (\$50.000)».

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia.

P: 03-07-23

#### EDICTO LEY 19550 Patagonik S.R.L. RECONDUCCIÓN

Por disposición de este Registro Público Esquel, se hace saber por un día que, por resolución de Reunión de Socios de la firma «Patagonik S.R.L.» abranse en acta de Nº 31, de fecha 31 de agosto de 2022 se ha dispuesto modificar la cláusula Segunda del contrato social, que queda redactada como se detalla a continuación:

«SEGUNDA: Tendrá un plazo de duración de 50 (cincuenta) años, contado a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse indefinidamente este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios»

Esquel, 26 de Agosto de 2023.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 03-07-23

#### REGIS CENTER SAS CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de sociedad denominada Regis

Center S.A.S., mediante instrumento de fecha 11/04/2023; SOCIOS: CALLEJON, Víctor Hugo, de 56 años de edad, Nacionalidad Argentino, con DNI N°17.573.403, estado civil Divorciado, Profesión Empresario, domiciliado en Vittorio Simonato N° 3009 Barrio El Mirador en la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut y BERMOND, Leticia, de 49 años de edad, Nacionalidad Argentino, con DNI N°23.635.630, de estado civil Casada, Profesión Analista de sistemas, domiciliado Concejal Benito Martins 851 Barrio Cordón Forestal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: todo acto de comercialización de controladores fiscales, impresoras fiscales, artículos de oficina, bazar, balanzas electrónicas, artículos de computación, hardware y software, scanners y equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos. b) Informática: Desarrollo de sistemas informáticos a medida, Servicios Técnicos y Profesionales de auditoría y consultoría en sistemas, seguridad y redes de comunicaciones. c) Servicios de maestranza y otras tareas atinentes al aseo de establecimientos en general, entre ellas de limpieza y encerado; cuidado de toilettes y/o vestuarios, limpieza de vidrios, mantenimiento y jardinería; servicios de fumigación. d) Servicios de preparación de comidas para llevar, servicios de catering, servicios de industria gastronómica. e) Servicio de logística y distribución, distribución y venta de bebidas alcohólicas, distribución y venta de productos alimenticios, distribución y venta de insumos para fabricación (lúpulos, maltas, conectores, cebadas, levaduras, bombas canillas) de cerveza artesanal, venta y alquiler de barriles de acero inoxidable, venta de barriles pet descartables, distribución y venta de artículos para limpieza de línea en fábricas de cervezas y locales de expendio. Importación y exportación de bebidas alcohólicas principalmente cervezas artesanales y vinos; f) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. Plazo de duración: 30 años.- Capital Social: El capital se fija en la suma \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100) divididos en 200.000 acciones ordinarias por un valor nominal \$1,00 (PESOS UNO CON 00/100) capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral. - Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR. El cargo de DIRECTOR será ocupado por Bermond, Leticia, Concejal Benito Martins 851 Barrio Cordón Forestal en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fecha de Cierre de Ejercicio:

El 31 de Marzo de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 03-07-23

---

### MADERO S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Madero SAS, mediante instrumento público de fecha 12 de Abril de 2023.- Accionistas: Carlos Hernán Rodríguez, argentino, con DNI 38 .517.987, nacido el 04 de Marzo de 1997, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 2470, Comodoro Rivadavia.- Domicilio: jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de constitución.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a: 1) Automotores. Repuestos y Accesorios.- a) Comercialización de vehículos. Repuestos.- Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motos, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- b) Servicio de mantenimiento. c) compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- 2) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles; transporte de personal, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros.- 3) Operaciones Inmobiliarias: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propios o de terceros.- Loteos y urbanizaciones.- Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- 4) Gestoría: Tratamiento de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancela-

ción de las mismas y toda tramitación vinculada a automotores e inmuebles.- 5) Importación y exportación: actuando como importadora

y/o exportadora de todo tipo de productos y materias primas, accesorios y otros que sean necesarios para el cumplimiento y realización del objeto social. 6) Mandatos y servicios: mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, servicio de asesoramiento técnico integral, relativo al objeto social.- En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran autorizaciones y/o inscripciones especiales, los servicios serán prestados una vez obtenidas las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero.

Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLO- NES(\$ 10.000.000,00), dividido en UN MIL (1.000) acciones por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL

CAPITAL: El capital es totalmente suscrito e integrado en un 25 % en este acto.-Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de uno o más Directores, socios o no; a su vez la sociedad podrá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace.- La designación del director suplente será obligatoria cuando la sociedad prescinda de Órgano de Fiscalización.- Permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente o renuncien al mismo, en cuyo caso deberán continuar en el cargo hasta tanto sean reemplazados; actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los accionistas en el momento de su designación.- Se designa como Director Titular a Carlos Hernán Rodríguez.- Como Director Suplente Adrián Domingo Romero.- Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.- Sede Social: Alem N° 828 de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 03-07-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Encargado de Mantenimiento – Limpieza y cafetería - Clase VI – Personal Servicios - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur - Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Disponibilidad para desempeñarse en turnos rotativos y según se fijen para prestar servicios de mañana o de tarde. Conocimientos: Especiales relativos al servicio de mantenimiento y de la limpieza de vidrios, pisos, paredes, escaleras, escritorios y muebles de todo tipo. Generales sobre mercaderías, artículos de limpieza, elementos y herramientas para la limpieza y el servicio de cafetería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 10 y 11 de julio de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de julio de 2023 en la citada Jefatura, a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 1 año en trabajos de limpieza, mantenimiento y servicio de cafetería. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 30-06, 03 y 06-07-23

## **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A los Sucesores de  
GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen  
B° «20 Viviendas» -SOYEM  
Plan Federal II  
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen DNI N° 18.751.224 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 02 de Junio de 2023; VISTO: El Expediente N° 57/2011 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1471/2008-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen la vivienda de dos (2) dormitorios identi-



ficada como Casa N° 4 del Barrio «20 Viviendas»-SOYEM-Plan Federal II- Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen ha fallecido; Que la vivienda en cuestión es ocupada por su hija y su grupo familiar, cumpliendo con los requisitos FONAVI, para poder regularizar la vivienda en cuestión; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1471/2008 a favor de la señora GUTIERREZ RIVERA, Jeannette del Carmen DNI N° 18.751.224 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio «20 viviendas»-SOYEM- Plan Federal II- Código 863- de la ciudad de Puerto Madryn.-Artículo 2º:Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 786/2023 PVyDU.-IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIAANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-  
PUERTO MADRYN, 06 de Junio 2023.-

IVANA PAPAIAANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 29-06-23 V: 03-07-23

## ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia el día 21 de julio de 2023, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3º) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550.
- 4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7º) Consideración de la Renuncia del Síndico titular. Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.
- 8º) Designación de Síndico titular y suplente.
- 9º) Consideración del aumento de capital, mediante la capitalización de los créditos previstos en propuesta concordataria homologada en el Exp. 15.977/2019 «ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. s/CONCURSO PREVENTIVO, por la suma de \$407.110.480,51 y USD 5.750.755,41 (al tipo de cambio para la venta de divisas en dólares del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de asamblea general de accionistas), fijación de la prima de emisión y suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550). Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones.
- 10º) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez: dgonzalez@direfis.com.ar, desde el que se les informará el medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de plataforma digital, y enlace de conexión.

HÉCTOR DANIEL GONZALEZ  
Presidente

GRISELDA CECILIA VARGAS  
Síndico

I: 26-06-23 V: 03-07-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección de Despacho**  
**Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Di-

rección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI 33.529.421, de lo dispuesto por la Resolución XIII 69/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 271/2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión por el término de veinte (20) días al docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI: 33.529.421 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45° inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. SILVIA VIVIANA REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 69/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SANTORE, Leandro Federico (DNI 33.611.194), de lo dispuesto por la Resolución XIII 70/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 495/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días al agente SANTORE, Leonardo Federico (DNI: 33.611.194 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45 inciso n).

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSE MARTÍN  
Subsecretario de Recursos  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 70/23.

I: 21-06-23 V: 05-07-23

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS -  
CHUBUT**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**LICITACION PÚBLICA N° 03/2023**

«Compra Anual de Equipamiento Informático para Casa Central y Delegaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros».

- Expediente N° 3089/2023
- Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2023
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 13 de Julio de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).
- Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 58.668.480,-).
- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:
- Valor del Pliego: Gratuito.
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 28-06-23 V: 03-07-23

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23**

OBRA: «PARQUE DE LA CIUDAD - LAGUNA MUNICIPAL»  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.650.879.984,75)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MILLONES QUIENIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$

16.508.799,84)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$2.476.319.977,12)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL  
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 11/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07.30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 11/07/2023.

HORA: 11:00 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

#### **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23.**

OBRA: NAVE DE RECICLAJE MUNICIPAL  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 119.720.467,46)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.197.204,67)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 359.161.402,38)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N°

250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 12/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 11.00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 12/07/2023.

HORA: 11.30 HS.

I: 26-06-23 V: 03-07-23

#### **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23**

OBJETO: Contratación para la instalación y provisión del servicio de cobertura Wifi, para quince (15) «Puntos Wifi».

FECHA y HORA DE APERTURA:

VIERNES 14/07/2023 a las 11:30 horas

LUGAR DE APERTURA:

TEATRO DEL MUELLE

RAWSON N° 60

CONSULTA DEL PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 1°

HASTA EL DÍA 13/07/2023

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

BELGRANO 250

(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

EL DÍA VIERNES 14/07/23 de 07:30 a 11:00 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

#### **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23**

OBRA: «COMPLETAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – PAVIMENTACIÓN – SECTOR A»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.584.064,73)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO (\$ 1.775.840,64)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS

(\$ 304.429.825,25)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 14/07/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 12.00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 14/07/2023.

HORA: 12.30 HORAS

I: 26-06-23 V: 03-07-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2023**

-OBJETO: «Adquisición de 2 (DOS) vehículos»

-Fecha de Apertura: Lunes 24 de Julio de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 24 de Julio de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-

4592472. Mails: [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar) o [ebadaracco@juschubut.gov.ar](mailto:ebadaracco@juschubut.gov.ar)

Presupuesto oficial: Pesos: Veinte millones (\$ 20.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Doscientos mil (\$ 200.000)

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2023**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE INDUMENTARIA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL

AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$20.695.700,00)

EXPEDIENTE N°: 3967/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 14 DE JULIO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO  
MADRYN**

**Concurso Público de Precios N° 03/2023**

OBJETO: «ELIMINACIÓN DE CARGAS HORIZONTALES DEL SITIO 3 ORIGINAL - M.A.S.»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

FECHA TOPE COMPRA PLIEGO:

22 de Agosto de 2023, a las 13:00 horas.

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Todos los Martes desde el 4 de Julio del 2023, al 15 de Agosto del 2023 (inclusive), en el horario de las 10:00 horas.

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

Coordinar con Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 - [msanabria@appm.com.ar](mailto:msanabria@appm.com.ar)

Ing. Leandro Pagani - Cel.: 2804271387 - [leandro.pagani@appm.com.ar](mailto:leandro.pagani@appm.com.ar)

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO:

Encargada del Área Compras APPM:

Rocío Enrique - Cel.: 2804505937 -  
compras@appm.com.ar

Encargado del Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 -  
msanabria@appm.com.ar

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN:**

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM,

Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

**FECHATOPE PRESENTACIÓN OFERTAS:**

24 de Agosto del 2023, a las 10:00 horas.

**ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:**

El acto de apertura se realizará el 24 de Agosto del 2023, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta provincial N° 1 - Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 03-07-23 V: 05-07-23

**MUNICIPALIDAD DE CAMARONES  
LICITACION PÚBLICA N° 1/2023**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Expediente N° 1321/2023 UEP-MAGlyC

Objeto de Compulsa de Ofertas: «Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes N° 21A y 21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23.

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023

Lugar de Apertura: Alberdi N° 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución N° 562/2022 MAGlyC.

sector	Especie	lote	m3	rollizos	valor m3	valor de lote- Res.562/22 UEPMAGlyC
Corcovado - aserradero	Pino Blanco	21 A	73,92	106	\$ 3.700,00	\$ 273.504,00
Corcovado - aserradero	Pino Blanco	21 B	73,92	105	\$ 3.700,00	\$ 273.504,00
Currumahuida - Lago Puelo	Pino Blanco	15	60,75	169	\$ 3.700,00	\$ 224.775,00
Currumahuida - Lago Puelo	Pino Blanco	19	27,58	63	\$ 3.700,00	\$ 102.046,00
sector	Especie	lote	m3	rollizos	valor m3	valor de lote- Res.562/22 UEPMAGlyC
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	5A	30,485	99	\$ 10.000,00	\$ 304.850,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	5B	30,485	100	\$ 10.000,00	\$ 304.850,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	4	26,64	99	\$ 10.000,00	\$ 266.400,00
Currumahuida - El Hoyo	Pino Oregon	23	15,91	53	\$ 10.000,00	\$ 159.100,00

Mantenimiento de la oferta: TREINTA (30) días corridos.

Plazo de Pago: de manera anticipada, previo a la entrega de los bienes.

Lugar de Entrega y consulta de pliego de base y Condiciones:

- Oficina de Compras, Delegación Regional Oeste UEP MAGlyC – Alberdi N° 612 Esquel. Tel: 02945-452974
- Oficina UEP MAGlyC El Hoyo – los ciruelos y Los Guindos S/N, El Hoyo. Tel: 02944-471819
- Ofician UEP MAGlyC Corcovado – Avda. Las Lengas S/N aserradero UEP MAGlyC localidad de Corcovado.
- Oficina UEP MAGlyC CENTRAL – Luis costa y Mariano Moreno, Rawson Tel. 280-4484125 INT 108

I: 03-07-23 V: 07-07-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00